

"CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO INCLUSIVO BALNEARIO MUNICIPAL LAGUNA AVENDAÑO, QUILLÓN".

DESIGNA COMISION DE RECEPCION PROVISORIA.

DECRETO ALCALDICIO Nº 4.274 /

QUILLÓN, 2 1 DIC 2016

VISTOS:

- 1. Iniciativas municipales ordenadas verbalmente por el señor Alcalde.
- Convenio de Transferencias de Fondos, de fecha 25.01.2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y SENADIS, para la implementación del plan de financiamiento, en municipalidades correspondiente a la estrategia de Desarrollo Local inclusivo 2015.
- 3. Decreto Alcaldicio Nº291, de fecha 20.06.2016, que Aprueba Convenio de Transferencias de Recursos para la implementación del plan de financiamiento, en municipalidades correspondiente a la estrategia de Desarrollo Local inclusivo 2015.
- 4. El proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO INCLUSIVO BALNEARIO MUNICIPAL LAGUNA AVENDAÑO, QUILLÓN".
- 5. Decreto Alcaldicio Nº3.635 que aprueba llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales, y designa comisión de evaluación, para la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO INCLUSIVO BALNEARIO MUNICIPAL LAGUNA AVENDAÑO, QUILLÓN".
- Licitación Pública ID Nº4366-22-LE16.
- Acta de Apertura Electrónica de fecha 02.11.2016.
- Acta de Evaluación de fecha 03.11.2016.
- 9. Resolución Alcaldicia de fecha 08.11.2016.
- 10. Decreto Alcaldicio Nº3.731, de fecha 08.11.2016, que adjudicación llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales, y autorícese emisión de Orden de Compra del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO INCLUSIVO BALNEARIO MUNICIPAL LAGUNA AVENDAÑO, QUILLÓN".
- **11.** Orden de Compra Nº 4366-38-SE16, de fecha N°08.11.2016.
- **12.** Decreto Alcaldicio N°3841 de fecha 18.11.2016, que aprueba cobro de boleta de garantía de seriedad de la oferta, readjudicación del llamado a licitación pública y autoriza emisión de Orden de Compra.
- **13.** El Decreto Alcaldicio Nº 915 de fecha 25 de octubre de 2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal.
- **14.** Decreto Alcaldicio N°2.294 de fecha 12.05.2015, que Designa Subrogantes del Alcalde y Direcciones que indica.
- **15.** Decreto Alcaldicio N°2.651 de fecha 11.06.2015, que Aprueba Complemento del Decreto Alcaldicio N°2.294, de fecha 12.05.2015 sobre subrogancia del Sr. Alcalde y Direcciones que indica.
- **16.** El Decreto Alcaldicio Nº 4.830 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente de la municipalidad de Quillón para el año 2016.
- 17. La Ley Nº 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3

- 18. Acta de Entrega de terreno de fecha 18.11.2016
- 19. Carta de Empresa de fecha 09.12.2016, solicitando Recepción Provisoria.
- 20. Decreto Nº 250, aprueba reglamento de la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
- 21. Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº17, de fecha 30 de Noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
- 22. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

El contrato de Ejecución de Obras, suscrito con fecha 26 de octubre de 2016, entre la empresa Constructora MAKAL Ltda. Rut 76.293.288-1 y la l. Municipalidad de Quillón, para el servicio denominado "CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO INCLUSIVO BALNEARIO MUNICIPAL LAGUNA **AVENDAÑO, QUILLÓN"**

DECRETO:

- 1.- DESIGNASE, la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra denominada: "CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO INCLUSIVO BALNEARIO MUNICIPAL LAGUNA AVENDAÑO, QUILLÓN".
 - DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 - ❖ SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE
 - ❖ SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRA

GYRHA SOTO ALCALDE

M/mrb DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal Director de Adm. y Finanzas Dirección de Secplan
- Depto. Control
- Archivo